



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA

**Ordenanza de Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:00000743/2021: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROCESAMIENTO DE SALMUERAS DE LITIO - Modificaciones

---

**VISTO** la Ordenanza N° OCS-2021-6-E-UNCA-REC del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca por la que se aprueba el Proyecto de Creación de la carrera de Pregrado “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROCESAMIENTO DE SALMUERAS DE LITIO” y su diseño curricular, en el ámbito de la mencionada Unidad Académica, EXP-S01: 0000743/2021, y

**CONSIDERANDO**

Que Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Catamarca ha enviado a la Facultad de Tecnología y ciencias Aplicadas el informe de la dirección Nacional de Gestión Universitaria con observaciones a la presentación de la carrera mencionada en el Visto en lo referido a la denominación del título, los alcances propuestos y la ausencia de materias relacionadas a los alcances.

Que, por lo antes expuesto, el Departamento de Minas de la mencionada Unidad Académica, ha evaluado el diseño curricular en función de las observaciones detalladas y ha propuesto modificaciones.

Que mediante Ordenanza N° 007-2022, el Consejo Directivo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas modificó el Plan de Estudio de acuerdo a las observaciones mencionadas.

Que por lo expuesto, corresponde modificar de igual manera, la OCS-2021-6-E-UNCA-REC del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación ha tomado la intervención que le compete produciendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

(En Sesión Ordinaria del 17ABRIL2024)

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Ordenanza OCS-2021-6-E-UNCA-REC del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca por la que se aprobó el Proyecto de Creación de la carrera de Pregrado “TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROCESAMIENTO DE SALMUERAS DE LITIO” de manera que quede redactada de acuerdo al “ANEXO UNICO”, de la presente, digitalizado como IF-2024-00011007-UNCA-REC.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar. Cumplido, archivar.